



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11925 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2024 por el que se da por enterado del nombramiento del adjunto a la Gerencia del Consorcio de Transportes de Mallorca*

El párrafo segundo del punto 1 del artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece la obligación de comunicar al Consejo de Gobierno de las Illes Balears el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los demás órganos unipersonales de dirección de las entidades del sector público instrumental autonómico que no sean organismos autónomos.

El Consorcio de Transportes de Mallorca (CTM) tiene la obligación de comunicar los cambios de las personas titulares de la Gerencia y de los demás órganos unipersonales de dirección por ser un consorcio integrado en el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, tal como lo establece el artículo 2 de la Ley 7/2010.

El Consejo de Administración del CTM del día 11 de noviembre de 2024 dispuso el nombramiento como adjunto a la Gerencia del CTM de D. Mateu Català Artigues.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, en la sesión de 22 de noviembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del nombramiento de D. Mateu Català Artigues como adjunto a la Gerencia del Consorcio de Transportes de Mallorca.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de noviembre de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

